



H. Puebla de Z. a 20 de marzo de 2013

**Da cumplimiento el Instituto Electoral del Estado a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otorga los derechos y prerrogativas correspondientes a “Pacto Social de Integración, Partido Político”.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado dio cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 13 de marzo del año en curso por la que, una vez otorgado el registro como partido político estatal a “Pacto Social de Integración, Partido Político” procedió a emitir todos los actos que garanticen el debido otorgamiento de los derechos y prerrogativas que como partido político le corresponden.

De esta manera, el Instituto Electoral del Estado realizó los siguientes trámites y gestiones suficientes y necesarias para regularizar la situación jurídica de “Pacto Social de Integración, Partido Político”:

- Se le garantizó el acceso a lugares de uso común.
- Se tuvo por presentada y registrada su plataforma electoral.
- Se solicitó al Instituto Federal Electoral se modificara el pautado de medios de comunicación para el periodo de precampañas y campañas, incluyendo al nuevo Partido Político.
- Se otorgó al nuevo Partido Político un plazo para que acreditara su representación ante este Consejo General así como ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, haciéndolo en tiempo y forma.
- Se realizó la inscripción como partido político estatal de “Pacto Social de Integración, Partido Político”, en el libro correspondiente.
- Se calculó el financiamiento público al que tiene derecho “Pacto Social de Integración, Partido Político” para quedar en los siguientes términos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>VEINTICINCO DE JUNIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE</b>	<b>PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE</b>
Financiamiento Público	\$ 497,651.76 (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y uno pesos 76/100 Moneda Nacional)	\$ 1, 971,113.92 (un millón novecientos setenta y un mil ciento trece pesos 92/100 Moneda Nacional)



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado	\$ 24, 590.31 (veinticuatro mil quinientos noventa pesos 31/100 Moneda Nacional)	\$26, 117.25 (veintiséis mil ciento diecisiete pesos 25/100 Moneda Nacional)
--	---	---

**ATENTAMENTE**

**Coordinación de Comunicación Social.**